



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=KlFB%2BJ%2B4yMF%2Fm3tRTX40EQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor,
HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
fedeeasistente@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - Bogotá
Colombia

MINDEPORTE 31-08-2026 11:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0028617 Fol:3 Anex:2 FA:3
ORIGEN 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA / JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA
DESTINO HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO NO.0062 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBS

2026EE0028617



Asunto: Notificación por Aviso del Auto No.0062 del 04 de septiembre de 2025

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DEL DEPORTE – OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Auto No. 0062 "por el cual se libra mandamiento de pago a cargo de HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ, identificado con la CC No.10.250.087"
Fecha del Acto Administrativo:	04 de septiembre de 2025
Autoridad que lo Expidió:	Ministerio del Deporte – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – funcionario ejecutor.
Recursos que proceden:	Ninguno
Autoridad ante quien debe interponerse los recursos	N/A

Se publica el presente Aviso por el término de cinco (05) días considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el presente aviso el día de hoy 01 SEP 2026 a las 08:00 am.

Se desfija el presente aviso el día de hoy 07 SEP 2026 a las 05:00 pm.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA (Jsanchezp)
Jefe De Oficina Jurídica (E)
31-08-2026 11:53
633ac06ceacab0e6bf525616d51e739f



Anexos: Auto 0062 de 04 de septiembre 2025

Notificación por Correo

Elaboró: Alejandro Fajardo Milanes- Abogado OAJ

Archivado en:
Dependencia: 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA
Serie: 130-39-PROCESOS COBROS COACTIVOS
Expediente: SANCION DECRETO LEY 1228_1995_HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDEPORTES - Ministerio del Deporte
Dirección: Avenida 68 No. 55-65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221001
Envío: RA541508799C0

Nombre/Razón Social: HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
Dirección: CARRERA 17 # 19-19 LC 64
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 170001342
Fecha admisión

472

5555
390

5555
390

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2025 13:18:49

Orden de servicio: 18005131

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDEPORTES - Ministerio del Deporte-
Dirección: Avenida 68 No. 55-65
Referencia: 30781
Teléfono: 4377030
Código Postal: 111221001
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111400

Nombre/Razón Social: HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
Dirección: CARRERA 17 # 19-19 LC 64
Tel:
Código Postal: 170001342
Código Operativo: 5555390
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Depto: CALDAS

Peso Físico(grams): 100
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 100
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$22.650
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contener: 1 SOBRE

Observaciones del cliente: JURIDICA

Barbera Napoli

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06/10/2025

Distribuidor: CRISTIAN CAMILO PEDRAZA

Gestión de entregas: 02/10/2025 12:49:43
1er 3:32 2do



11114005555390RA541508799C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / línea 4-72 con la Línea Nacional 01 8000 111 710 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Asunto: Notificación por correo del Auto No. 0062 del 04 de septiembre de 2025, por el cual se libró mandamiento de pago.

Respetado señor Arboleda Suarez,

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente le notificamos el Auto No. 0062 del 04 de septiembre de 2025, mediante el cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Igualmente, le informamos que dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del Auto del asunto, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses y/o dentro del mismo término podrá presentar mediante escrito las excepciones contempladas en el Artículo 831 del mismo estatuto.

Ante tal eventualidad podrá remitir lo que considere pertinente al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS (ticartagena)
Jefe De Oficina Jurídica
01-10-2025 15:58
675779678d0ba1bde2c198fd432ef5b4



Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Uno (1) - Auto No. 62 del 04 de septiembre de 2025.

Elaboró: Luciano Arrieta G. Abogado Contratista de la OAJ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

AUTO No. 0062 del 04 de septiembre de 2025

"Por el cual se libra mandamiento de pago a cargo de HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ, identificado con la C.C.10.250.087"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1670 de 2019, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001156 de 16 de julio de 2021, el MINISTERIO DEL DEPORTE sancionó al señor **HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.250.087**, con una multa equivalente a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (COP \$1.817.052)**.

Que, el mencionado acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado, a partir del 03 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en la constancia de ejecutoria de la citada Resolución.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, y en virtud de lo establecido en los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario, la Resolución No. 01840 del 26 de noviembre de 2021, presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Que, una vez realizado el cobro persuasivo, tendiente a obtener el pago de la obligación, y/o la suscripción de un acuerdo de pago respecto de la descrita Resolución se tiene que, el señor **HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.250.087**, pese a ser requerido en más de una oportunidad, no ha comparecido ni ha manifestado la intención de pago, dentro de la oportunidad ofrecida, agotando así la etapa persuasiva.

Que, de conformidad con el procedimiento administrativo coactivo, contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, la obligación se encuentra vigente, y es procedente librar mandamiento de pago, para su cumplimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

RESUELVE

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

AUTO No. 0062 del 04 de septiembre de 2025

"Por el cual se libra mandamiento de pago a cargo de HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ, identificado con la C.C.10.250.087"

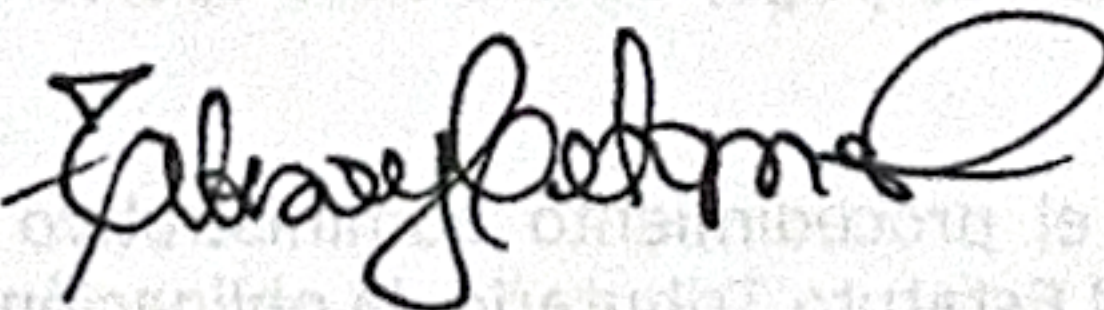
ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago, por la vía administrativa de cobro coactivo, a favor del Ministerio del Deporte, en contra del señor **HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.250.087**, con una multa equivalente a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (COP \$1.817.052)**, más los intereses legales, que se causen, hasta obtener el pago total de la obligación, así como las costas, que se originen con el presente proceso.

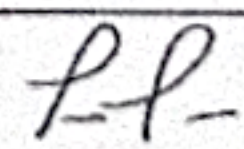
ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones objeto del presente Mandamiento de Pago, deberán cancelarse, dentro de los quince (15) días siguientes, a la fecha de notificación de la presente providencia, a favor del Ministerio del Deporte. Dentro de este término, podrá proponer las excepciones legales, a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente mandamiento de pago, al señor **HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.250.087**, en la Carrera 17 #19-19 LC 64 de Manizales (Caldas), conforme a la documentación obrante, al interior del expediente, para lo cual, deberá atenerse al procedimiento fijado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá, D.C., el día 04 de septiembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
FUNCIONARIO EJECUTOR

Proyectó:	Luciano E. Arrieta García – Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
-----------	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co